



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/SG/036-13

PODER JUDICIAL

CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, JUECES MENORES CIVILES, PENALES Y MIXTOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de dieciséis de abril de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio C.D.I./028/13 de doce de abril de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 1685-13, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN D.I. "Palacio de Justicia", a través del cual hace saber que el día jueves nueve de mayo del año en curso, llevaran a cabo el Festival del día de la madre de los pequeños en las instalaciones del CEN D.I. "Palacio de Justicia", en un horario de 8:30 a 10:00 horas, solicitando su autorización para que se les otorgue el permiso correspondiente a las madres trabajadoras y foráneas para que puedan asistir a dicho evento. Adjuntado lista de personal; **por unanimidad acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos se encuentren inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival del día de la Madre", el próximo nueve de mayo de dos mil trece, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán de reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y el Encargado de Seguridad Interior de esa Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esa Institución. Comuníquese el presente acuerdo al Director General de Administración, a la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", a la Encargada de la Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial, al Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, a los Magistrados, Jueces Civiles, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, Jueces Menores Civiles, Penales y Mixtos y Empleados del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cuernavaca, Morelos; abril 16 de 2013
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.